

TEMUCO, 25 NOV. 2020

VISTOS:

- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 3.- . . La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de Agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 4- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar la actividad comercial de los vendedores estacionados en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.
- 2.- Carta de Solicitud de Permiso para venta de Humitas.

DECRETO:

- 1.- Autorícese los permisos a las personas individualizadas a continuación con el rubro de Humitas y la ubicación que se detalla. Estos permisos se ubicarán por Calle M. Montt entre calle M. Bulnes y Vicuña Mackenna por vereda norte y sur.

N°	NOMBRE	RUT	UBICACIÓN AUTORIZADA	MES INICIO AÑO 2020	MES TERMINO AÑO 2021
1	Baeza Briones Erika		M. Montt entre Bulnes y A. Prat vereda norte	Diciembre	Abril
2	Bustos Martínez Inés		M. Montt entre Bulnes A. Prat vereda Norte	Diciembre	Abril
3	Campos Arriagada María		M. Montt entre Bulnes y A. Prat vereda Norte	Diciembre	Abril
4	Caniupán Allilef Sylvia		M. Montt entre Bulnes A. Prat vereda Norte	Diciembre	Abril
5	Figueroa Méndez Lisette		M. Montt entre Bulnes A. Prat vereda Norte	Diciembre	Abril
6	Figueroa Méndez Yertty		M. Montt entre A. Prat y Vicuña Mackenna vereda Norte	Diciembre	Abril
7	Gaete Navarro Silvia		M. Montt entre Bulnes y A. Prat vereda Norte	Diciembre	Abril
8	Garcés Sepúlveda María		M. Montt entre Bulnes y A. Prat vereda Norte	Diciembre	Abril
9	Herrera Porma Marta		M. Montt entre Bulnes y A. Prat vereda Norte	Diciembre	Abril
10	Melo Lizama Nancy		M. Montt entre Bulnes y A. Prat vereda Norte	Diciembre	Abril
11	Lizama Vera Rosa		M. Montt entre Bulnes y A. Prat vereda Norte	Diciembre	Abril
12	Martínez Figueroa Juana		M. Montt entre A. Prat y V. Mackenna vereda Norte	Diciembre	Abril
13	Méndez Barruel Isolde		M. Montt entre Bulnes y A. Prat vereda Norte	Diciembre	Abril
14	Méndez Barruel Teresa		M. Montt entre Bulnes y A. Prat vereda Norte	Diciembre	Abril
15	Montre Paine Olga		M. Montt entre A. Prat y V. Mackenna vereda Norte	Diciembre	Abril

16	Navalón Arias Isabel	M. Montt entre A. Prat y V. Mackenna vereda Norte	Diciembre	Abril
17	Quezada Méndez Gester	M. Montt entre Bulnes y A. Prat vereda Norte	Diciembre	Abril
18	Ramos Abarzúa Elianira	M. Montt entre Bulnes y A. Prat vereda Norte	Diciembre	Abril
19	Ramos Abarzúa Corina	M. Montt entre Bulnes y A. Prat vereda Norte	Diciembre	Abril
20	Vallejos Silva Lorenza	M. Montt entre Bulnes y A. Prat vereda Norte	Diciembre	Abril
21	Velásquez Molina Berta	M. Montt entre A. Prat y V. Mackenna vereda Norte	Diciembre	Abril

2- El departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a girar y cobrar los derechos respectivos de cada contribuyente, a contar del 01 de Diciembre 2020 al 30 Abril de 2021.

3.- Los comerciantes de este rubro deberán dar cumplimiento en forma cabal en lo que respecta a la situación del Covid-19.

4.- A los Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en los lugares autorizados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RFP/MB/RFM/RGO

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Patentes Comerciales
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Departamento Desarrollo Económico



RAMON NAVARRETE MORA
ALCALDE (S)

